

Sres

pp  
Nuave  
Ocampo  
Pena  
Samp

En Salama<sup>ca</sup> a doce de Dey<sup>re</sup> de mil setecientos y ochenta y tres  
 por los señores y comisarios de  
 Mayor acordaron lo que el contador frame la cuenta  
 de por ahora en la forma siguiente. Por cada florin  
 segun los q. tiempos y regulando adivertiendo cada  
 uno segun el como se le cada cuenta. Justo el cath.  
 de rey a unido fijo se le forme y nalm. la cota a cada  
 cuenta segun el sueldo mayor y aumentado de tiempo =  
 1.º Que a los sumarios y dependientes mediantes y a  
 no se dan lecturas de los pronates de cada una de  
 las que se de S. Lucas hasta Nav. No hecho este arre  
 glo se saque a sacar la cantidad de segun el aban  
 ce de hay adho Cont. y se ponga en poder del May.  
 2.º Que el mencionado que quora tomar este recurso  
 de cath. haya que el de el se forme cedula a ha  
 ver ganados los cuentas que haya ganados hasta Nav  
 vidad, con la qual y recibo de la cant. de segun el arre  
 glo al contador toca a las cuentas ganadas veinte  
 para su haber el May. 6.º Que los sumarios de  
 ven cedula a su respectivo sep. a haber cumplido  
 7.º Que para el mes de Abril haya el contador co  
 mo siempre lo ha hecho el computo prudencial de  
 florin y conforme a el pague en once el May. a los  
 florin conforme a la cuenta de contandolos que  
 ahora recivan, y el sobrante a la cant. que ahora se  
 saque a sacar lo remeje en el dicho May. a quin  
 ce de Mayo 8.º Que se ponga en la 5.ª copia del reyla  
 mento para de con facilidad lleve a noticia a todos  
 los interesados. No firmaron los referidos



me, agua hayo fe =

Sic. do Almirante  
por

J. de Campo

100

Clave  
Bona  
Lap

Junta de 12 de Bre de 80

Sobre las Socorro a los Cat

Y demas indigenas por Navidad

Westo

Westo

mea et aneglo, q se vira a comuna

de cura

Westo

